

Términos de Referencia

Objeto de Contratación: Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 - PMU

TERMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL

Nombre del Proyecto: **PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR**

Entidad que ejecuta el Proyecto: **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Financiamiento: **FINANCIAMIENTO CON LOS RECURSOS DEL ACUERDO DE PRÉSTAMOS BIRF 9421-EC**

Período/s de auditoría: **POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

I. CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL.

Estos Términos de Referencia (TDRS) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos TDRS constituyen los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría.

El Banco requiere que todas las operaciones financiadas sean auditadas de acuerdo con las condiciones generales para préstamos, créditos y donaciones, así como con sus respectivos Convenios Legales que establecen, entre otros, los siguientes requisitos relacionados con la gestión financiera:

- a. Mantenimiento de un Sistema de Administración Financiera que permita el registro, control y presentación de información financiera y presupuestal a través de las cuentas y registros de operaciones plenamente identificados;
- b. Elaboración de los estados financieros de propósito especial del proyecto de acuerdo al marco de referencia contable con base de efectivo, es decir, registrar los ingresos cuando recibe los fondos y reconoce los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero;
- c. Examen de los estados financieros de propósito especial, realizado por auditores elegibles para el Banco con base en los Términos de Referencia aceptables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC.

II. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES.

El Cliente para esta auditoría es “Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC”, y el Banco Mundial-BM es parte interesada, más no tiene responsabilidad contractual un representante del Banco podrá revisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) pertinentes.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos es responsable por preparar todos los estados financieros e informes requeridos correspondientes al proyecto, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido realizados, y que se hayan tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe.

Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco cuando las necesidades de control gubernamental lo requieran.

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2021-2025 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

El programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructura en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
Nivel de país — Capacidad limitada para monitorear el progreso económico e informar las decisiones de política	Componente 1. - Mejorar la información demográfica con el nuevo censo de población y vivienda 1.1 Finalización de actividades preparatorias y de cartografía	— Estadísticas de población disponibles en el catálogo ANDA y REDATAM. — Censo de población con alta cobertura y precisión	— Mejorar la capacidad estadística medida por una puntuación compuesta derivada de la metodología	— Más y mejores elementos para toma de decisiones de política basada en

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
<p>pública nacional</p> <p>— Brechas en la producción de datos en estadísticas clave y uso de registros administrativos para informar políticas públicas</p> <p>— Limitado marco legal en materia estadística.</p>	<p>1.2 Recolección y tratamiento de datos</p> <p>1.3 Innovaciones en el censo de población</p> <p>1.4 Calidad en el censo de población</p> <p>Componente 2. - Fortalecimiento de la producción estadística de encuestas.</p> <p>2.1 Implementación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, y actualización de los umbrales de pobreza monetaria.</p> <p>2.2 Cambios del año base de los índices de precios y actualización de la canasta básica familiar.</p> <p>2.3 Implementación de la nueva encuesta de Fuerza de Trabajo</p> <p>2.4 Incorporación de los módulos rotativos en la encuesta agrícola.</p> <p>Componente 3. - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC</p> <p>3.1. Fortalecimiento de la arquitectura y la infraestructura</p>	<p>— Encuesta de hogares completamente documentada y con control de calidad, disponible en catálogo ANDA</p> <p>— Nueva línea de pobreza monetaria</p> <p>— Actualización del IPC y Canasta Básica Familiar</p> <p>— Encuesta agrícola documentada y con control de calidad</p> <p>— Encuesta de Fuerza de Trabajo documentada y con control de calidad, disponible en catálogo ANDA</p> <p>— Registros administrativos seleccionados completamente documentados. Integrados, con control de calidad y disseminación.</p> <p>— PIU establecida y debidamente equipada</p> <p>— Elaboración de informes trimestrales de proyectos de seguimiento financiero y de desempeño.</p>	<p>SPI del Banco Mundial.</p> <p>— Mejorar el uso de las estadísticas medida por porcentaje de incremento en el número de descargas de las bases de datos y reportes generados por el proyecto.</p> <p>— Registros Administrativos</p> <p>— Número de indicadores de género producidos usando los recientes estándares internacionales adaptados para estadísticas laborales y mediciones mejoradas.</p> <p>— Número de indicadores de género basados en fuentes de información apoyadas por el proyecto.</p> <p>— Toma de decisiones informada del sector privado</p>	<p>evidencia.</p>

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
	<p>de captación, procesamiento, almacenamiento y visualización.</p> <p>3.2. Crear registros primarios y complementarios</p> <p>3.3. Almacenamiento de datos</p> <p>3.4. Creación del Visualizador Inter temático-Data Ecuador.</p> <p>3.5. Laboratorio de información virtual del INEC.</p> <p>3.6. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del INEC</p> <p>Componente 4.- Gestión del Proyecto, Seguimiento y Evaluación</p> <p>4.1. Unidad de Implementación del Proyecto</p> <p>4.2 Seguimiento y monitoreo del Proyecto</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad técnica y fiduciaria adecuada a nivel central, provincial y local. • Financiamiento retroactivo oportuno para apoyar la implementación del proyecto. • Coordinación eficaz con los Ministerios competentes para trabajar en Registros Administrativos. 			

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de 23.515.045,47 USD (Incluido IVA).

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

La siguiente tabla detalla el presupuesto del proyecto desagregado por componentes.

Presupuesto del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

Partidas de Costo	TOTAL	% del
	USD	total
Componente 1 – Censo de Población y Vivienda	56,484,943.40	70.6%
Componente 2 - Actualización de operaciones estadísticas	17,711,612.41	22.1%
- ENIGHUR	10,113,764.23	12.6%
- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo	3,322,139.89	4.2%
- IPC	1,892,249.21	2.4%
- IPP	1,647,187.02	2.1%
- ESPAC	736,272.05	0.9%
Componente 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos	4,219,344.89	5.3%
Componente 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto	1,584,088.18	2.0%
TOTAL	80,000,000.00	100.0%

Fuente: Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

Políticas contables:

La entidad ejecutora es el Instituto Nacional de Estadística y Censos, quien pertenece al Gobierno Central y sus presupuestos forman parte del Presupuesto General del Estado, por lo que están obligados a utilizar el Sistema de Gestión Financiera que defina el ente rector de las finanzas públicas.

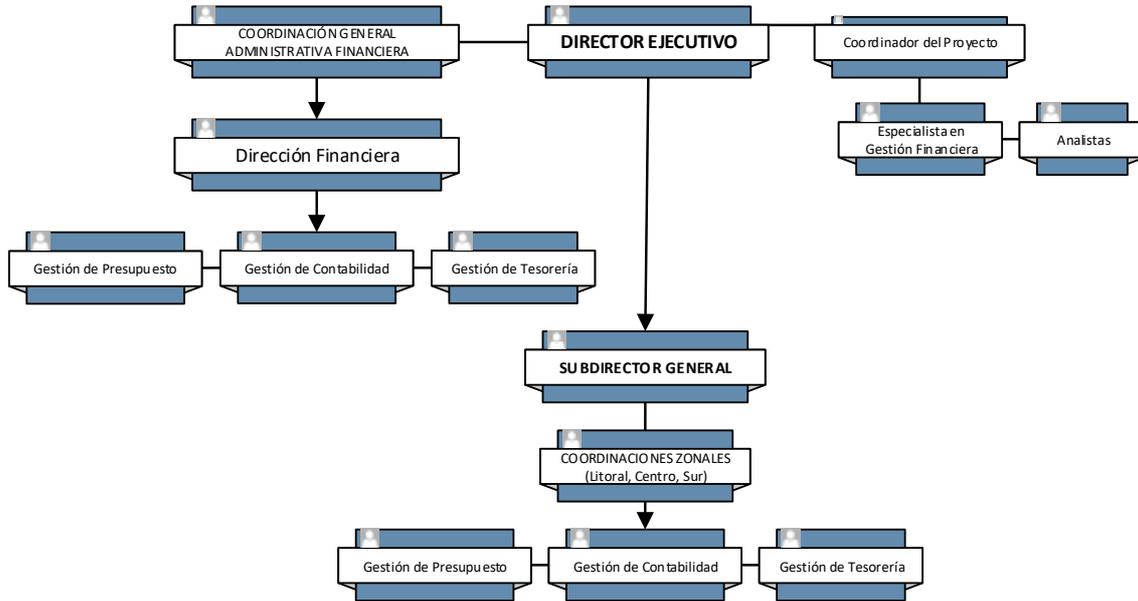
Ejecutor por componente, administración de contrato, presupuesto y pagos.

COMPONENTES	EJECUTOR	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	PRESUPUESTO Y PAGOS
COMPONENTE 1 – Censo de Población y Vivienda	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES
COMPONENTE 2 - Actualización de operaciones estadísticas	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES
COMPONENTE 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPONENTE 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La información generada del sistema eSIGEF, que se utilizará para los registros contables es el devengado y para la preparación de estados financieros de propósito especial del proyecto se utilizará el procedimiento del efectivo.

El equipo de gestión financiera es el encargado de asegurar que los gastos sean elegibles, así como otras actividades requeridas bajo el proyecto, sean autorizados, implementados y documentados de forma adecuada.

Estructura del equipo financiero de INEC – Administración Central y Coordinaciones Zonales



Desembolsos del Proyecto

Una vez firmado el contrato se recibió los siguientes desembolsos con cargo a los fondos del préstamo No. 9421-EC asignados a la cuenta designada No. 01110321:

Los desembolsos y justificaciones de gastos del Proyecto generados hasta el año 2024, se detallan a continuación:

Fecha	Nro. Solicitud	Tipo de Solicitud	Valor
16/12/2022	INEC – 2022- 001	Primer Avance a Cta.	\$29.139.390,93
22/2/2023	INEC – 2023- 002	Segundo Desembolso a Cta.	\$7.093.446,55
19/09/2024	INEC 2024 CD 01	Tercer Desembolso a Cta.	\$7.441.416,08
Total Desembolsado			\$43.674.253,56

Al 30 de junio de 2023, se registra el anticipo del contrato entre United Nations Population Fund y INEC por el valor de USD. 313.425,00, además se aclara que fue un pago directo realizado en el Sistema Client Connection el 25 de mayo de 2023.

Para marzo del año 2025 se estima realizar la cuarta solicitud de desembolsos por el valor de USD. 10,000.000,00, así como en el mes de julio de 2025 se estima un nuevo desembolso por USD 4,000.000, según las necesidades institucionales y la efectiva ejecución del proyecto.

Al 05 de marzo de 2024, se registra un reembolso Nro. INEC 2024 RG 01 por el valor de USD. 6.774.439,09 realizado a través del Sistema Client Connection.

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2024 está conformada de la siguiente manera:

Efectivo Disponible:

Acuerdo de Préstamo	Cuenta Designada	Tipo de Cuenta	Banco	Efectivo Disponible	
				Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2024
BIRF 9421-EC	01110321	CCU C.EXT/CORRIENTE	Banco Central del Ecuador	2.655.006,96	4.870.977,69
TOTAL				2,655,006.96	4.870.977,69¹

Justificación de Gastos:

Código	Concepto	Fecha	Monto Desembolsado	Monto Justificado
INEC – 2022- 001	Primer Avance a Cta.	16/12/2022	29,139,390.93	
INEC – 2023- 002	Segundo Desembolso a Cta.	22/2/2023	7,093,446.55	
4	Justificación Gastos	6/2/2024		10,788,717.66
5	Justificación Gastos	6/2/2024		18,402,293.41
6	Justificación Gastos	6/2/2024		1,961,038.92
JG-INEC-6	Justificación Gastos	17/09/2024		2,425,780.73
INEC – 2023- 003	Tercer Desembolso a Cta.	23/09/2024	7,441,416.08	
TOTAL			43,674,253.56	33,577,830.52

Con fecha 01 de octubre de 2024 se realiza la justificación de gastos mediante la solicitud Nro. JG- INEC-7 por el valor de USD 2,305,322.72 por el periodo 01 de enero de 2024 al 24 de septiembre de 2024 en el sistema Client Connection (se encuentra pendiente de firma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación).

A continuación se detalla un resumen de transacciones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2024 que refleja número de pagos realizados y el monto invertido, al cierre del ejercicio fiscal 2024 por cada Unidad Ejecutora.

Planta Central:

Nro.-Transacciones	Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Presupuestario
467	Planta Central - INEC	Servicios Ocasionales	\$ 1.950.060,55
816	Planta Central - INEC	Honorarios-Consultoría	\$ 1.028.580,40
97	Planta Central - INEC	Bienes y Servicios	\$ 141.355,27
11	Planta Central - INEC	Otros Egresos	\$ 238,09
2	Planta Central - INEC	Otros Pasivos	\$ 201.275,00
1393	TOTAL		\$ 3.321.509,31

¹ Saldo conforme reporte del eSIGEF- corte al 31 de diciembre de 2024.

Coordinación Zonal 3:

Nro.-Transacciones	Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Presupuestario
162	Coordinación Zonal 3 - INEC	Servicios Ocasionales	\$ 158.991,46
355	Coordinación Zonal 3 - INEC	Honorarios-Consultoría	\$ 270.210,92
101	Coordinación Zonal 3 - INEC	Bienes y Servicios	\$ 109.490,67
618	TOTAL		\$ 538.693,05

Coordinación Zonal 6:

Nro.-Transacciones	Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Presupuestario
256	Coordinación Zonal 6 - INEC	Servicios Ocasionales	\$ 163.727,89
375	Coordinación Zonal 6 - INEC	Honorarios-Consultoría	\$ 306.326,74
128	Coordinación Zonal 6 - INEC	Bienes y Servicios	\$ 124.637,00
759	TOTAL		\$ 594.691,63

Coordinación Zonal 8:

Nro.-Transacciones	Unidad Ejecutora	Concepto	Monto Presupuestario
242	Coordinación Zonal 8 - INEC	Servicios Ocasionales	\$ 198.421,03
378	Coordinación Zonal 8 - INEC	Honorarios-Consultoría	\$ 299.779,68
165	Coordinación Zonal 8 - INEC	Bienes y Servicios	\$ 210.121,14
4	Coordinación Zonal 8 - INEC	Egresos de Capital	\$ 35.490,00
789	TOTAL		\$ 743.811,85

A continuación se detalla bajo lo previsto en el Plan de Adquisiciones y bajo responsabilidad de la Unidad PMU y/o otros componentes técnicos se han gestionado los siguientes procesos:

Procesos de Adquisiciones 2024 ²		
Tipo	No.	Monto
STEP	49	\$ 4.382.347,94
Gastos Operativos	40	\$ 214.486,12
TOTAL	89	\$ 4.596.834,06

IV. ANTECEDENTES DE AUDITORIA.

La Unidad de Gestión del Proyecto es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso. El Coordinador del Proyecto desde la firma de Contrato de Préstamo en el año 2022 ha realizado conjuntamente con su equipo el proceso de contratación de la

² Información reportada por el Especialista de Adquisiciones del PMU

firma consultora para realizar la auditoría externa a los Estados Financieros del Proyecto. La empresa contratada que ha cumplido con la experiencia para realizar estas auditorías fue PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Con fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Auditoría de PWC hizo la entrega mediante Oficio de Informe de los Auditores Independientes por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2022 y Reporte de recomendaciones tendientes a mejorar procesos y los controles internos por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2022, informes que fueron enviados por el Coordinador del Proyecto a personal de Banco Mundial.

Con fecha 05 de octubre de 2023 mediante Oficio al Director Ejecutivo del INEC, se indicó que en base de la revisión realizada, los estados financieros auditados del Proyecto son considerados aceptables al Banco.

Con fecha 13 de agosto de 2024, el Gerente de Auditoría de PWC hizo la entrega formal mediante Oficio de Informe definitivo de los auditores independientes por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023 y del Informe definitivo de recomendaciones tendientes a mejorar el control interno por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023, documentos que fueron cargados el mismo día en el sistema Client Connection por el Especialista en Gestión Financiera.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, los Estados Financieros 2023 Auditados cargados en el sistema Client Connection fueron aceptados por el Banco Mundial.

Con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0404-O el Subsecretario General de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

Respecto al Manual Operativo:

Mediante Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 suscrita el 18 de noviembre de 2024, por el Director Ejecutivo, en la cual resolvió: " Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado:

Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 6 de octubre de 2024; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución."

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0966-M de 27 de diciembre de 2024 el Director Ejecutivo, aprobó "el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión seguimiento y evaluación del proyecto" 2025,".

En relación al Plan de Adquisiciones:

Con fecha 27 de febrero de 2024, mediante correo electrónico el personal del Banco Mundial comunicó que *"En relación a la revisión de los TdRs de auditoría, confirmamos que el proyecto ha incorporado la mayoría de los comentarios previamente socializados. Hemos realizado algunos ajustes menores de redacción en la sección 'Antecedentes de Auditoría', los cuales ponemos a consideración de la UIP. Esta última versión puede subirse a STEP, sin embargo ya no requiere otra revisión de nuestra parte. Por tanto, se solicita a INEC avanzar ágilmente con el proceso de contratación de la auditoría financiera para evitar retrasos en el cumplimiento de este requerimiento fiduciario."*

Con fecha 03 de marzo de 2025, la actividad Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4 - PMU, se encuentra planificada, aprobada y programada en el Plan de Adquisiciones STEP 2025, con código EC-INEC-463677-CS-CDS, bajo la modalidad de Selección Directa

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0203-M de 17 de marzo de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializó la Programación Anual de la Planificación al 15 de marzo de 2025, en donde consta la asignación de recursos para el ítem de Servicio de Auditoría.

V. TÍTULO DE LA AUDITORÍA.

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse usando la siguiente especificación:

Auditoría Externa a los Estados Financieros 2024 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSE COOPERS DEL ECUADOR C4 - PMU, ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 9421-EC, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

VI. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Objetivo General:

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos. Como parte de esas auditorías, el Banco requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco. Lo anterior con la finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto. Asimismo, el auditor verificará el cumplimiento de los

criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio.

Esta auditoría de estados financieros de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

Objetivos específicos:

1. Emitir una opinión profesional e independiente sobre si los estados financieros (Estado de Fuentes y Usos e Inversiones Acumuladas) del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable con base de efectivo y de conformidad con los requisitos del respectivo convenio firmado con el Banco.
2. Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con el Proyecto.

VII. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Esta auditoría debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

El Auditor deberá enfocarse particularmente en los aspectos que se detallan a continuación, sin que esto implique omitir la aplicación integral de las Normas Internacionales de Auditoría:

NIA 240 - Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. - El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido al fraude y obtener evidencia suficiente, diseñando respuestas apropiadas a dichos riesgos.

NIA 250 - Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. - El auditor debe considerar el incumplimiento de leyes y regulaciones que puedan afectar los estados financieros, diseñar procedimientos adecuados y comunicar los resultados.

NIA 260 - Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad. - El auditor debe comunicar a los responsables del gobierno sobre sus

responsabilidades y el alcance de la auditoría, así como hechos significativos identificados durante el proceso.

NIA 265 - Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad. - El auditor debe informar a la dirección y al gobierno de la entidad sobre las deficiencias identificadas en el control interno durante la auditoría.

NIA 315 - Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material. - El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material, obteniendo un conocimiento profundo de la entidad y su entorno, incluido el control interno.

NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos valorados. - El auditor debe diseñar e implementar respuestas adecuadas para obtener evidencia suficiente frente a los riesgos de incorrección material previamente valorados.

NIA 510 - Trabajos iniciales de auditoría – Saldos Iniciales. - En auditorías iniciales, el auditor debe obtener evidencia suficiente sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecten los estados financieros actuales.

NIA 560 - Hechos posteriores. - El auditor tiene la responsabilidad de evaluar los hechos ocurridos después del cierre del periodo auditado que puedan afectar los estados financieros.

NIA 620 - Uso del trabajo de un experto. - El auditor debe evaluar la necesidad de recurrir a un experto, seleccionar uno adecuado y evaluar si su trabajo es apropiado como evidencia de auditoría. La posibilidad de emplear los servicios de un especialista debe ser discutida entre la entidad ejecutora y el Banco oportunamente para mutuo acuerdo y obtener la orientación necesaria.

Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- La auditoría de los estados financieros abarca todas las actividades del proyecto independientemente del tipo de fuente de financiamiento.

Evaluar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de gastos, según el acuerdo legal del préstamo BIRF 9421:

- a) Todos los fondos del proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- b) Las obras, bienes y servicios financiados deben haber sido adquiridos conforme con las políticas de adquisiciones del Banco y del Acuerdo Legal de préstamo. Se debe tener en cuenta que los Procesos de Adquisición y contrataciones estarán diferenciados bajo la modalidad de revisión previa o revisión posterior y por tanto el ejecutor debe

haber dado cumplimiento a estos arreglos de implementación. El auditor deberá realizar un muestreo para revisar dichos procesos y detallar los procesos de adquisiciones/contrataciones que no cumplieron con los criterios establecidos.

- c) Se hayan aplicado los estándares ambientales y sociales. El auditor deberá validar que el gasto este alineado con el Plan de Compromiso Ambiental y Social PCAS según corresponda.
 - d) Validar que los pagos se encuentran sustentados con documentación adecuada. (Documentación generada en los procesos precontractuales, contractuales, pagos y recepción conforme del bien o servicio por el ejecutor).
 - e) Verificar que los productos hayan sido entregados, los servicios prestados, las obras concluidas, dentro de los plazos definidos.
- Verificar que el ejecutor mantenga registros de todos los activos fijos comprados con recursos del proyecto y disponga de un detalle que, sea incluidos en el juego de estados financieros.
 - Realizar inspecciones físicas para comprobar la existencia de las obras construidas y de los bienes adquiridos y su utilización.
 - Las entidades ejecutoras deben mantener todos los documentos de respaldo, registro y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs, Informes de Seguimiento Financiero IFRs (según corresponda) y la Cuenta Designada. Deben existir enlaces claros entres los registros contables y los informes presentados al Banco.
 - Los Informes de Seguimiento Financiero - IFRs³ constituyen reportes que pueden ser utilizados para dos propósitos: a) revisión periódica del Banco ó b) desembolsos basados en dichos reportes. Las condiciones de utilización de los mismos estarán señaladas en el Convenio de Financiamiento. La entidad ejecutora del proyecto deberá proveer estos reportes al auditor para su revisión.
 - La Cuenta Designada, debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.
 - Revisión de los controles de procesamiento de datos y demás controles internos. El informe debe incluir una evaluación del sistema de control interno, realizada según las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al examen de estados financieros, describiendo los hallazgos resultantes de dicha evaluación e identificando aquellos que, a juicio del auditor, constituyen deficiencias significativas. Estos hallazgos deberán clasificarse según los componentes del control interno definidos en la NIA 315.

Para auditorías de proyectos financiados por el Banco, el informe deberá abordar los siguientes aspectos y proponer recomendaciones sobre:

³ No se requiere una opinión de auditoría de los Informes de Seguimiento Financiero cuando estos son utilizados como reportes de revisión. Por el contrario, se pudiera requerir una opinión de dichos reportes cuando los mismos sean utilizados para propósitos de desembolso. No obstante lo anterior el auditor requiere revisar la información presentada en los IFRs.

- a) Incumplimientos de los términos del Acuerdo Legal de Préstamo BIRF – 9421 EC y sus documentos Integrantes b) Deficiencias y debilidades detectadas en sistemas y controles. c) Desviaciones de las políticas y prácticas contables aplicadas. d) Observaciones sobre los registros contables y procesos examinados durante la auditoría. e) Gastos no elegibles pagados desde la cuenta designada f) Gastos que incumplan la legislación fiscal u otras normativas aplicables en el país. g) Asuntos relevantes identificados durante la auditoría que puedan impactar significativamente en la ejecución del Proyecto.
- La evaluación de control interno deberá incluir también los controles internos relacionados con las contribuciones de contraparte para el Proyecto. El informe debe revelar entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora.
 - Los hallazgos identificados deben encontrarse bajo los siguientes capítulos:
 - a) Estructura Organizacional
 - b) Sistemas de Información
 - c) Gestión Financiera
 - d) Gestión de Adquisiciones
 - e) Estado de implementación de recomendaciones de auditorías anteriores

En todos los casos deben incorporarse los comentarios del organismo ejecutor a cada uno de los hallazgos planteados por el auditor.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 que las NIAs proporcionan como guía al respecto.

Si se trata de una auditoría de cierre del Proyecto, es importante tener en cuenta que pueden existir transacciones financieras realizadas a la fecha de cierre y pendientes de pago durante el periodo de gracia. El auditor debe incluir estas transacciones en su evaluación, asegurándose validar que los bienes y servicios hayan sido ejecutados y recibidos hasta la fecha de cierre del proyecto a satisfacción del ejecutor. Esto implica verificar que los saldos pendientes de pago estén correctamente identificados y soportados, determinando, si procede, saldos a devolver al Banco.

VIII. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoría, relacionada con la documentación suscrita para el manejo de la “donación o proyecto”, tales como:

Se pone además a disposición de los auditores la siguiente documentación:

- a. Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco (Project Appraisal Document PAD aplicable en financiamientos nuevos, Project Paper en Financiamientos Adicionales o Reestructuras.)
- b. Los Acuerdos Legales; Acuerdo de préstamo entre el Banco y el "prestatario", Acuerdo de garantía entre el estado miembro y el Banco, Acuerdo de proyecto entre el Banco y la agencia implementadora, Acuerdos subsidiarios entre el prestatario y agencias implementadoras que reciban recursos del Préstamo (de ser el caso), Acuerdos de Subproyectos, Convenios Interinstitucionales (de ser el caso)
- c. Adendas a los Acuerdos de Préstamo que mantenga el proyecto.
- d. Carta de Desembolsos e Información Financiera.
- e. Manual Operativo del Proyecto.
- f. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual
- g. Presupuesto
- h. Plan de Adquisiciones. (Última versión aprobada a través del portal del Banco STEP)
- i. Directrices Anticorrupción.
- j. Regulaciones de Adquisiciones vigentes para el préstamo
- k. Estándares Ambientales y Sociales (EASs/ ESSs).
- l. Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS/ESCP)
- m. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencia esta información.
- n. Presupuestos.
- o. Estados Financieros, notas a los estados e información financieros suplementaria por el período auditado.
- p. Reportes Financieros interinos de seguimiento financiero (IFRs) presentados al Banco.
- q. Estados de Cuenta u Organismo de Reporte y Correlativo, conciliaciones de la cuenta designada, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
- r. SOE's presentados y procesados por el Banco por el período auditado.
- s. Información disponible en el sistema del Banco Client Connection.
- t. Informes de Auditoría de años anteriores y cartas a la gerencia
- u. Ayudas memorias resultantes de cada supervisión.

Cualquier información adicional relevante que requiriere para la realización de la auditoría y en el caso que sea aplicable al Acuerdo de Préstamo Nro. 9421.

IX. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Efectuar reuniones de entrada y salida con el Instituto Nacional de Estadística y Censos , equipo del proyecto y delegados del Banco Mundial (este último si existen consultas)
- B. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación de los estados financieros finales.

- C. Asignar en el cronograma de actividades, por lo menos el 30% del tiempo estipulado en el contrato, para la participación del supervisor durante la ejecución de la auditoría.
- D. Mantener constante comunicación con los administradores del proyecto.
- E. Revisar los Informes de Seguimiento Financiero (IFR) según el propósito para el cual estén siendo utilizados durante la implementación del proyecto.
- F. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- G. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la administración del Proyecto.

X. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR

Las principales responsabilidades del Ejecutor son:

- a. Es responsabilidad del ejecutor y las instancias correspondientes, según lo establecido en el manual operativo; la elaboración, el contenido, la presentación y la suscripción de los estados financieros, junto con sus notas adjuntas y las conciliaciones pertinentes. Estos documentos deben elaborarse conforme a las directrices establecidas en la Carta de Desembolsos e Información Financiera que forman parte integral del Acuerdo de Préstamos BIRF 9421-EC. Asimismo, la unidad de gestión del proyecto de la entidad ejecutora tiene la obligación de implementar los controles internos que estime convenientes para garantizar que dichos estados financieros estén exentos de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error.
- b. Asegurarse que: (i) todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría; (ii) todas las entradas y ajustes contables hayan sido registrados oportunamente; (iii) todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final se hayan tomado.
- c. Revelar directamente en los estados financieros o en sus notas cualquier modificación o ajuste realizado a la información reportada en los estados financieros de años anteriores.
- d. El Ejecutor debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas con la implementación del proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de los SOE, IFRs y la Cuenta Designada.

XI. INFORMES DE AUDITORÍA

Los auditores emitirán un informe que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Todos los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al "Instituto Nacional de Estadística y Censos" antes del "14 de junio de 2025"⁴. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado y

⁴ Fecha estimada, de acuerdo a procesos administrativos internos de INEC y suscripción del contrato.

empastado, en original y 1 copia y adicionalmente 1 copia escaneada. Esta copia escaneada debe dividirse en dos archivos, es decir el informe de auditoría será presentado en un archivo y la sección de observaciones de control interno en otro archivo. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- A. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a "Instituto Nacional de Estadística y Censos ", y una carta de presentación con un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar el control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.
- B. Una opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. Los estados financieros deberán contener las firmas autógrafas de: (i) titular del Ejecutor o de quien este designe oficialmente; (ii) quien da el visto bueno; (iii) quien elaboró la información.
- C. El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de "Instituto Nacional de Estadística y Censos". Se emitirá un primer informe durante la visita preliminar y otro informe durante la visita final.
- D. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios y las leyes y regulaciones aplicables.

Cabe mencionar que, de los literales precedentes, "A)", "B)" y "D)" son aptos para ser publicados, no así el literal "C)", pues el mismo es exclusivo para los Organismos Financiadores y la para la Máxima Autoridad de la Unidad de Gestión del Proyecto (información adicional ver Sección XVII).

XII. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA Y DE LOS INFORMES.

El Banco es responsable de inspeccionar y aceptar los informes de auditoría finales enviados a través de Client Connection (no obstante, esto no implica que el proyecto apruebe el informe de auditoría emitido por la firma auditora y proceda con el pago), y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los TDRs o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, Institución que implementa el proyecto o el Banco.

También, un representante del Banco puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier

aspecto de la auditoría o de los estados financieros del proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

La Contraloría General del Estado podrá solicitar directa y discrecionalmente a los auditores de las entidades públicas o de los proyectos financiados por el Banco Mundial, cualquier información adicional en relación con la auditoría practicada, así como copia de los informes generados.

XIII. CRONOGRAMA DE LA AUDITORIA:

Producto		Plazo de Entrega
Producto 1	Borrador Informe de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno.	45 días calendario a partir del envío de la orden de servicio
Producto 2	Informe Final de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el período del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno.	60 días calendario a partir del envío de la orden de servicio

Los auditores emitirán los informes, que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al Administrador de la entidad ejecutora. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado en físico original y copia, más una copia digital de toda la documentación (CD).

Cronograma Estimado ⁵	Fecha
Fecha de contratación:	14/04/2025
Fecha inicio de la visita de planificación correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024	15/04/2025
Fechas visitas interinas, correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024	15/05/2025
Fechas visita final, correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2024	13/06/2025

En el caso de una extensión del plazo de ejecución del Acuerdo de Financiamiento, la fecha de revisión de los estados financieros podrá modificarse. Dicha modificación requerirá el acuerdo entre la firma auditora y el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, así como la notificación al Banco.

⁵ Conforme a la fecha de suscripción del contrato.

XIV. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

Para que la auditoría sea una actividad eficiente y útil a la administración de los proyectos y que los informes sean preparados de una manera oportuna, se requiere evitar la rotación del auditor. El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, se compromete a pagar el 100% a la entrega del Informe Final de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno, productos objeto de la consultoría, previa suscripción del Acta Entrega Recepción definitiva y factura correspondiente

XV. DIFUSIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

La política del Banco Mundial de Acceso a la información de Julio 2013, señala que el Banco pondrá a disposición del público los estados financieros anuales auditados (o, en casos excepcionales, una versión abreviada) para proyectos negociados en o después del 1 de julio de 2010. Estos informes de auditoría deberán estar disponibles en las respectivas páginas web de cada entidad ejecutora, excepto la sección de observaciones de control interno o conocida también como carta a la gerencia.

XVI. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Ana Paulina Mantilla C.I. 1716644552	Miembro de Equipo	
Revisado por:	Boris Dávalos Villacrés C.I. 1711190593	Consultor - Especialista en Monitoreo y Evaluación	
Aprobado por:	José Pinto Aguirre C.I. 1719218644	Consultor - Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador	